

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 307

CASTRO, 06 de Abril de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de la Junta de Vecinos Los Angeles I. Quehui; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.28 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) **Juan Oyarzo Caripillán, Presidente de la Junta de Vecinos Los Angeles I. Quehui, para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 08 de Abril de 2017, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos Los Angeles I. Quehui.-

El horario es el siguiente:

a) Día 08.04.2017: De 18:00 a 01:00 horas del día 09.04.2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-